



INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que se encuentra pendiente de resolver una solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvasse proveer.

Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 453 00			
EJECUTANTE	Alba Marlene Mayorga Pedraza	DOC. INDENT	51.826.863
EJECUTADO	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por las costas de un trámite ordinario		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la etapa pertinente para establecer si se presentaron excepciones o no contra el mandamiento ejecutivo; sin embargo, se observa que el mismo versa sobre unas costas judiciales en el trámite ordinario, las cuales ya fueron puestas a ordenes de este Despacho, según el reporte de títulos judiciales que obra en el expediente.

En consecuencia, se dispondrá su entrega al apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con las facultades de recibir y hacer efectivos títulos judiciales, (Fol. 03 – 01Demanda). A su vez, se le requerirá para que informe a este Despacho si desea continuar con el presente proceso.

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega de los siguientes títulos judiciales a favor del **Dr. WILSON JOSÉ PADILLA TOCORA**, identificado con la C.C. No. 52.860.341 y T.P. No. 212.661 del C.S.J., conforme al poder y facultades otorgadas, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice dicho pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

- Título judicial N° 400100008572082, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.00 M/cte)**, equivalentes a las costas del trámite ordinario, a cargo de Porvenir S.A.
- Título judicial N° 400100008774700, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 2.333.333.33 M/cte)**, equivalentes a las costas del trámite ordinario, a cargo de Protección S.A.
- Título judicial N° 400100008777452, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 333.333.33 M/cte)**, equivalentes a las costas del trámite ordinario, a cargo de Colpensiones.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, manifieste a este Despacho si desea continuar con el presente trámite ejecutivo, ello de conformidad con lo preceptuado en el Art. 461 del C.G.P.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2023 Por ESTADO N.º 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f20c74be4400203daf9f5ad085443ee083ab433ea2084d012cdf44d619cbb303**
Documento generado en 20/06/2023 03:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>